

## **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD Y DEPORTE**

**Sesión Ordinaria: 012-CEPDS-2024**  
**Acta: 012-CEPDS-2024**

**Fecha:** 31 de enero de 2024.

**Hora de inicio:** 11:54 a.m.

**Modalidad:** Presencial.

Asambleísta Jorge Luis Guevara Benavidez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

Abogado Marco Leonardo Tapia Vásquez, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el 31 de enero de 2024, conforme a la convocatoria Nro. 012-CEPDS-2024, notificada mediante Memorando Nro. AN-CDSD-2024-0019-M de 30 de enero de 2024, a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, se realiza la presente sesión Nro. 012-CEPDS-2024.

El Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Relator informar a los miembros de la Comisión si han ingresado solicitudes de participación con vos de Asambleístas que no sean parte de esta Comisión. El Secretario Relator informó que no se han ingresado solicitudes de participación de otros Asambleístas para la presente sesión.

### **1) Constatación del quórum**

El Presidente de la Comisión, de conformidad con el artículo 11 numeral 3 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, dispuso al Secretario Relator constatar el cuórum reglamentario.

El Secretario Relator constató la presencia de los siguientes Asambleístas: Asambleísta Jorge Luis Guevara Benavidez; Asambleísta Ana Cecilia Herrera Gómez; Asambleísta Fernanda Estefanía González Clequer; Asambleísta Ferdinan Arturo Álvarez Zambrano; Asambleísta Juan Carlos Rosero Paz; Asambleísta Edgar Geovanny Benítez Calva; Asambleísta Rosa Belén Mayorga Tapia; Asambleísta Camilo Aurelio Salinas Ochoa; y, Asambleísta Manuel Humberto Tapia Escalante.

Con nueve (9) Asambleístas presentes, existe el cuórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

II) **Constatación de las principalizaciones o pedidos de excusas**

El Presidente de la Comisión solicita al Secretario Relator poner en conocimiento a los miembros de esta Comisión si se han presentado excusas o principalizaciones. El Secretario Relator informa a la mesa legislativa los siguientes memorandos: primero, mediante memorando Nro. AN-ASAM-2024-0026-M de 30 de enero de 2024, el Asambleísta Audy Marcelo Achi Sibri solicitó la principalización de la Asambleísta alterna Fernanda Estefanía González Clequer, por motivos de una intervención odontológica. Segundo, con memorando Nro. AN-ALLCP-2024-0012-M de 30 de enero de 2024, el Asambleísta Carlos Paúl Aulla Llerena solicitó la principalización de su Asambleísta suplente Juan Carlos Rosero Paz, para las comisiones que se realicen el 31 de enero de 2024 en la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

El Presidente de la Comisión principalizó a la Asambleísta alterna Fernanda Estefanía González Clequer y al Asambleísta suplente Juan Carlos Rosero Paz.

III) **Lectura y aprobación del orden del día.**

El Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Relator informe si han solicitado cambio del orden del día. El Secretario Relator informó a los miembros de la Comisión que no se ha ingresado solicitud alguna de cambios del orden del día, para la presente sesión.

El Secretario Relator da lectura a la Convocatoria de la sesión:

**CONVOCATORIA**

Por disposición del Asambleísta Jorge Luis Guevara Benavidez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, los numerales 1 y 2 del artículo 9 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a las señoras y los señores asambleístas miembros de la Comisión a la sesión ordinaria Nro. 012-CEPDSD-2024, modalidad presencial, a realizarse el día miércoles 31 de enero de 2024, a las 11h30, en las oficinas de la Comisión, ubicadas en el sexto Piso del Palacio Legislativo, en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, en la ciudad y cantón Quito; con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Conocimiento, debate y aprobación del informe y resolución para solicitar al Consejo de Administración Legislativa, la unificación de proyectos de ley relacionados a la malnutrición y desnutrición en el Ecuador.

2. Conocimiento, debate y aprobación del informe de situación y jurídico; así como de la resolución respecto al Proyecto de Ley de Salud e Higiene Menstrual.

Los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte no presentaron objeciones al orden del día, por consiguiente, existió una aprobación tácita del mismo.

**IV) Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausura.**

En la presente sesión no existieron recesos. El Presidente de la Comisión suspendió el segundo punto del orden del día y suspendió la sesión ordinaria Nro. 012-CEPDSD-2024.

**V) Detalle de las comisiones generales o comparencias.**

En la presente sesión no se realizaron comisiones generales o comparencias.

- VI) Primer punto del orden del día.** Conocimiento, debate y aprobación del informe y resolución para solicitar al Consejo de Administración Legislativa, la unificación de proyectos de ley relacionados a la malnutrición y desnutrición en el Ecuador.

**a) Reseña de los documentos que se conoce y resuelve**

La Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte conoció los siguientes documentos:

Primero, el Informe de Unificación de Proyectos de Ley Relacionados a la Malnutrición y Desnutrición en el Ecuador, documento que fue leído en su totalidad por el Secretario Relator. El Informe de Unificación de Proyectos de Ley Relacionados a la Malnutrición y Desnutrición en el Ecuador tiene la siguiente estructura: se encuentra dividido en seis partes, que son objeto, antecedentes, base legal, análisis y razonamiento, conclusiones del informe y recomendaciones del informe. El Informe de Unificación de Proyectos de Ley Relacionados a la Malnutrición y Desnutrición en el Ecuador recomienda la unificación del Proyecto de Ley para Erradicar la Desnutrición Infantil en el Ecuador, Proyecto de Ley Reformativa a varias Leyes para Prevenir la Malnutrición y la Desnutrición Infantil y Proyecto De Ley para Prevenir y Erradicar la Malnutrición Adulta e Infantil; considerando que el contenido de los referidos proyectos de ley tratan respecto de misma materia, y cumplen con lo determinado en el artículo 58.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

El Informe de Unificación de Proyectos de Ley Relacionados a la Malnutrición y Desnutrición en el Ecuador de 31 de enero de 2024, es parte integrante de esta acta como Anexo 1.

El segundo documento fue la Resolución Nro. 001-CEPDS-2024 de 31 de enero de 2024, referente a la solicitud de Unificación de Proyectos de Ley Relacionados a la Malnutrición y Desnutrición en el Ecuador, documento que fue leído en su totalidad por el Secretario Relator. La Resolución Nro. 001-CEPDS-2024 de 31 de enero de 2024, referente a la solicitud de Unificación de Proyectos de Ley Relacionados a la Malnutrición y Desnutrición en el Ecuador tiene la siguiente estructura: siete (7) considerandos y dos (2) artículos resolutivos. La Resolución Nro. 001-CEPDS-2024 de 31 de enero de 2024, referente a la solicitud de Unificación de Proyectos de Ley Relacionados a la Malnutrición y Desnutrición en el Ecuador resuelve solicitar la Unificación de los siguientes proyectos de ley: Proyecto de Ley para Erradicar la Desnutrición Infantil en el Ecuador; Proyecto de Ley Reformatoria a Varias Leyes para Prevenir la Malnutrición y la Desnutrición Infantil; Proyecto de Ley para Prevenir y Erradicar la Malnutrición Adulta e Infantil, al Consejo de Administración Legislativa, a fin de que esta Comisión proceda con su tratamiento para la elaboración del informe para primer debate, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

La Resolución Nro. 001-CEPDS-2024 de 31 de enero de 2024, referente a la solicitud de Unificación de Proyectos de Ley Relacionados a la Malnutrición y Desnutrición en el Ecuador, es parte integrante de esta acta como Anexo 2.

**b) Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los asambleístas.**

El Asambleísta Camilo Aurelio Salinas Ochoa, su deliberación fue la siguiente: la solicitud de unificación se desarrolla con temas de desnutrición infantil crónica y de mal nutrición, la Organización Panamericana de la Salud y otras entidades sin fines de lucro son conceptos diferentes. La malnutrición se entabla en los países desarrollados, por un tema de obesidad, enfermedades crónicas como la hipertensión o la diabetes, debido a un mal estilo de vida nutricional, ya que los alimentos que se ingieren no tienen nutrientes. En cambio, la desnutrición afecta a países no desarrollados y es un problema de salud pública, según los datos tenemos un 25% de desnutrición, se habla de una reducción de tres puntos porcentuales en el Ecuador. Finalmente, debemos dar una unificación a estos cuerpos legales, para poder darle un tratamiento integral al problema que estamos viviendo, que sea una estructura legal integral en la lucha contra la desnutrición infantil y la malnutrición. Por consiguiente, mi moción es la unificación de estos cuerpos normativos, para darle al país una ley integral que luche contra la desnutrición infantil y la malnutrición.

El Asambleísta Juan Carlos Rosero Paz, su deliberación fue la siguiente: amparados en el artículo 58.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativo, estoy de acuerdo en que se solicite la unificación de estos tres proyectos de ley para erradicar la desnutrición infantil en el Ecuador. Solo existen unos errores de forma en la Resolución, a partir del considerando quinto y sexto debemos poner punto y coma, ya que venimos detallando y redactando en los anteriores considerandos de esta manera. Así mismo, en el párrafo final de los

considerandos poner punto y coma, incluir la palabra “y”; finalmente, en el artículo 1 es necesario incluir la palabra “de” luego de solicita la unificación; estos son los pequeños detalles que solicito la inclusión en la Resolución. Finalmente, apoyo la moción presentada por el Asambleísta Camilo Aurelio Salinas Ochoa.

El Asambleísta Manuel Humberto Tapia Escalante, su deliberación fue la siguiente: la malnutrición y la desnutrición son temas eminentemente técnicos, es necesario ajustarse a lo que la letra dice para no crear confusiones. Los Proyectos de Ley fueron presentados en años anteriores, por consiguiente, es necesario que en la unificación se deben precisar detalles específicos de este tema. En el Informe de Enfermedades no Transmisibles y Derechos Humanos de las Américas, del año 2023, establece con claridad los términos de malnutrición y desnutrición, con el detalle de los datos que 795`000.000 millones de personas no tienen la suficiente comida, ejemplo de desnutrición; y que 1.900`000.000 millones de personas consumen demasiada comida, ejemplo de mal nutrición. La mal nutrición se refiere a las carencias, excesos y desequilibrios de la ingesta calórica y de nutrientes. Esta información se necesita tomar en cuenta, ya que podríamos estar refiriendo a temas diferentes o temas sinónimos equivocadamente. En los conceptos técnicos son claros, por consiguiente, debemos tener cuidado en la redacción de los mismos, para que los conceptos digan lo que deben decir, en función de lo que queremos.

La Asambleísta Ana Cecilia Herrera Gómez, su deliberación fue la siguiente: en este momento estamos solicitando la unificación de los Proyectos de Ley, esta es la solicitud que se realiza al Consejo de Administración Legislativa; las definiciones, conceptos y características debemos discutirlo cuando elaboremos el informe no vinculante para primer debate. En ese momento, se debe hacer la diferenciación de desnutrición, malnutrición, en adultos, en ámbitos infantiles; pero lo que nos corresponde en este momento es simplemente solicitar la unificación de estos Proyectos de Ley. Con respecto al informe no tengo comentarios, ya que las observaciones fueron acogidas en la mesa técnica que realizaron los equipos asesores; por consiguiente, debemos avanzar con la aprobación de los documentos y sea enviado al Consejo de Administración Legislativa y podamos avanzar.

El Asambleísta Edgar Geovanny Benítez Calva, su deliberación fue la siguiente: las propuestas legislativas que trata esta mesa legislativa son importantes; debido a que después de la seguridad, el tema de salud y empleo son los temas que más preocupan a nuestros mandantes. El tema de la mal nutrición y desnutrición debe ser llevado con profesionalismo, ya que es importante la calidad a la cantidad. Por consiguiente, apoyo la moción planteada por el Asambleísta Camilo Aurelio Salinas Ochoa, de solicitar al Consejo de Administración Legislativa la unificación de estos tres importantes Proyectos de Ley.

c) **Resoluciones adoptadas de ser el caso.**

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte solicitó al Secretario Relator de lectura a la moción presentada por el Asambleísta Camilo Aurelio Salinas Ochoa. El Secretario Relator da lectura al memorando Nro. AN-SOCA-2024-0015-M de 31 de enero de 2024, en donde mociona la aprobación del informe y resolución para solicitar al Consejo de Administración Legislativa, la unificación de los Proyectos de Ley relacionados con la malnutrición y desnutrición en el Ecuador.

Esta moción fue apoyada por los Asambleístas Juan Carlos Rosero Paz y Edgar Geovanny Benítez Calva, dentro del debate y deliberación del informe y resolución para solicitar al Consejo de Administración Legislativa, la unificación de los Proyectos de Ley relacionados con la malnutrición y desnutrición en el Ecuador

La resolución adoptada por la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte fue la aprobación del informe y resolución para solicitar al Consejo de Administración Legislativa, la unificación de los Proyectos de Ley relacionados con la malnutrición y desnutrición en el Ecuador.

d) **Detalle de la votación de cada Asambleísta.**

Para la aprobación del Informe y Resolución para solicitar al Consejo de Administración Legislativa, la unificación de los Proyectos de Ley relacionados con la Malnutrición y Desnutrición en el Ecuador, la votación fue la siguiente:

<b>Nombres completos</b>	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>	<b>En blanco</b>	<b>Ausencias</b>
Jorge Luis Guevara Benavidez	X				
Ana Cecilia Herrera Gómez	X				
Fernanda Estefanía González Clequer	X				
Ferdinan Arturo Álvarez Zambrano	X				
Juan Carlos Rosero Paz	X				
Edgar Geovanny Benítez Calva	X				
Rosa Belén Mayorga Tapia	X				
Camilo Aurelio Salinas Ochoa	X				

Manuel Humberto Tapia Escalante	X				
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

La aprobación del Informe y Resolución para solicitar al Consejo de Administración Legislativa, la unificación de los Proyectos de Ley relacionados con la Malnutrición y Desnutrición en el Ecuador tiene la siguiente votación: nueve (9) votos afirmativos, cero (0) votos negativos, cero (0) votos en abstenciones y cero (0) votación de ausencia.

VII) **Segundo punto del orden del día.** Conocimiento, debate y aprobación del informe de situación y jurídico; así como de la resolución respecto al Proyecto de Ley de Salud e Higiene Menstrual.

a) **Reseña de los documentos que se conoce y resuelve**

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte suspende este punto del orden del día.

b) **Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los asambleístas.**

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte suspende este punto del orden del día.

c) **Resoluciones adoptadas de ser el caso.**

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte suspende este punto del orden del día.

d) **Detalle de la votación de cada Asambleísta.**

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte suspende este punto del orden del día.

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte suspende la Sesión Ordinaria Nro. 012-CEPDSD-2024.

El Secretario Relator informa que siendo las 12:41 p.m., se da por suspendida la Sesión Ordinaria Nro. 012-CEPDSD-2024 de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

Jorge Luis Guevara Benavidez  
**Presidente**

Marco Leonardo Tapia Vasquez  
**Secretario Relator**

**Acta: 012-CEPDSD-2024**  
**ANEXOS**

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Anexo 1. Informe y Resolución de Unificación de Proyectos de Ley Relacionados a la Malnutrición y Desnutrición en el Ecuador.